	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y EN SALUD	Cód. Doc.	PR-BU-002
		Versión	8
		Fecha	31/05/2022
		Página	1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros que permitan acceder a los servicios de orientación (en salud y psicosociales) para favorecer al estudiante, administrativo y docente en el mejoramiento de sus condiciones físicas y sociales en la institución.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la promoción de los servicios de orientación a la comunidad institucional, solicitud de servicios, hasta el establecimiento de acciones para la prevención e intervención.

3. RESPONSABLE

Director (a) de Bienestar Universitario

4. DEFINICIONES

Programa de orientación en salud: Medio por el cual se realizan actividades que promuevan la salud física y mental en la Institución.

Procedimiento: Forma especificada de realizar una actividad.

Servicio de primeros auxilios: Asistencia prioritaria que se brinda a la comunidad Institucional en situaciones de urgencia y emergencia.

Servicio orientación psicosocial y Psicopedagógica: Apoyo de carácter psicosocial y/o psicopedagógico que se brinda a la comunidad institucional para favorecer todas las dimensiones del desarrollo del ser.


5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES

Este procedimiento abarca todo lo relacionado con los servicios de orientación Psicosocial y en salud que se le presta a la comunidad institucional, La información que se maneja con las personas remitidas al igual que con las personas que solicitan el servicio en forma voluntaria es de carácter confidencial.

Si algún miembro de la facultad observa algún caso, este debe informar al Director del Programa o diligenciar el formato de FT- BU-014 remisión a psicología.

ELABORADO:	REVISADO	APROBADO
Director de Bienestar Universitario	Profesional SIG	Director Planeación y Mejoramiento de la calidad


 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y EN SALUD	Cód. Doc.	PR-BU-002
		Versión	8
		Fecha	31/05/2022
		Página	2 de 6

Si por alguna circunstancia se observa un caso en relación con estudiantes que presenten algún tipo de crisis dentro de la institución, este debe ser llevado de manera inmediata a Bienestar Universitario por la persona que esté con él en ese momento.

5.2 PROCEDIMIENTO


<u>ACTIVIDADES</u>	<u>DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>REGISTRO</u>
Promocionar	Promocionar los servicios asistenciales a la comunidad institucional	Director (a) Bienestar Universitario	Banner Publicitario, correo electrónico
Informar parámetros	Informar a las Facultades los parámetros establecidos para el acceso a los servicios asistenciales.	Director (a) Bienestar Universitario Docentes	Correo electrónico
Prestar el servicio de orientación Psicosocial y en salud a la comunidad institucional	<p>ESTUDIANTES</p> <p>Casos Remitidos por la Facultad Académica: Después de haber sido detectada la dificultad por el docente o cualquier miembro de la facultad, estos deben aplicar diferentes estrategias con el estudiante y observar si hay cambio de actitud por parte del mismo. Si no se obtiene ningún resultado después de las estrategias implementadas, el Director del programa o el docente debe enviar a Bienestar Universitario el formato de remisión psicológica (FT-BU-014) debidamente diligenciado, incluyendo las estrategias implementadas con el estudiante. Bienestar, se encargará de localizar y citar al estudiante, de igual manera si se requiere la presencia del padre o acudiente. Si el caso es de gravedad y necesita otras intervenciones se remitirá a su EPS correspondiente.</p> <p>Caso de Asistencia Voluntaria:</p>	Médicos Auxiliar de enfermería Psicólogo	<p>FT-BU-014 FT-BU-004 Formato atención médica y psicológica</p> <p>informe</p> <p>Listado de asistencia</p>

ELABORADO:	REVISADO	APROBADO
Director de Bienestar Universitario	Profesional SIG	Director Planeación y Mejoramiento de la calidad

	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y EN SALUD	Cód. Doc.	PR-BU-002
		Versión	8
		Fecha	31/05/2022
		Página	3 de 6


	<p>El estudiante solicitará a Bienestar Universitario de manera voluntaria la atención psicosocial por medio de correo electrónico (d.bienestar@umayor.edu.co, b.psicologia@umayor.edu.co o b.psicologia2@umayor.edu.co). Si el caso amerita otra atención especializada se le informará al padre de familia con la debida aprobación del estudiante, si por el contrario el caso, afecta el rendimiento académico y social del estudiante se realizara un informe al Director de facultad, para que esté con su grupo de docentes colabore con el caso, teniendo en cuenta las recomendaciones del orientador.</p> <p>Intervenciones con Grupos que Presenten Dificultades: Si algún grupo necesita que se realice una intervención, el decano de facultad o director del programa son quienes deben hacer la solicitud por escrito a Bienestar Universitario, justificando las necesidades de los estudiantes. Esta actividad, tiene un tiempo estipulado para su realización, la cual es, de ocho (8) a quince (15) días hábiles después de haber recibido la información.</p> <p>ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES</p> <p>Casos Remitidos por Decanatura o Facultades Académicas: Después de haber sido detectada la dificultad del funcionario por parte de decanatura o directores de facultad, debe remitir la solicitud a través del formato de remisión psicológica (FT-BU-014) debidamente diligenciado, incluyendo las estrategias implementadas con el funcionario.</p> <p>Si el respectivo jefe requiere alguna sugerencia o recomendación con relación a la problemática presentada con</p>		
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

ELABORADO:	REVISADO	APROBADO
Director de Bienestar Universitario	Profesional SIG	Director Planeación y Mejoramiento de la calidad

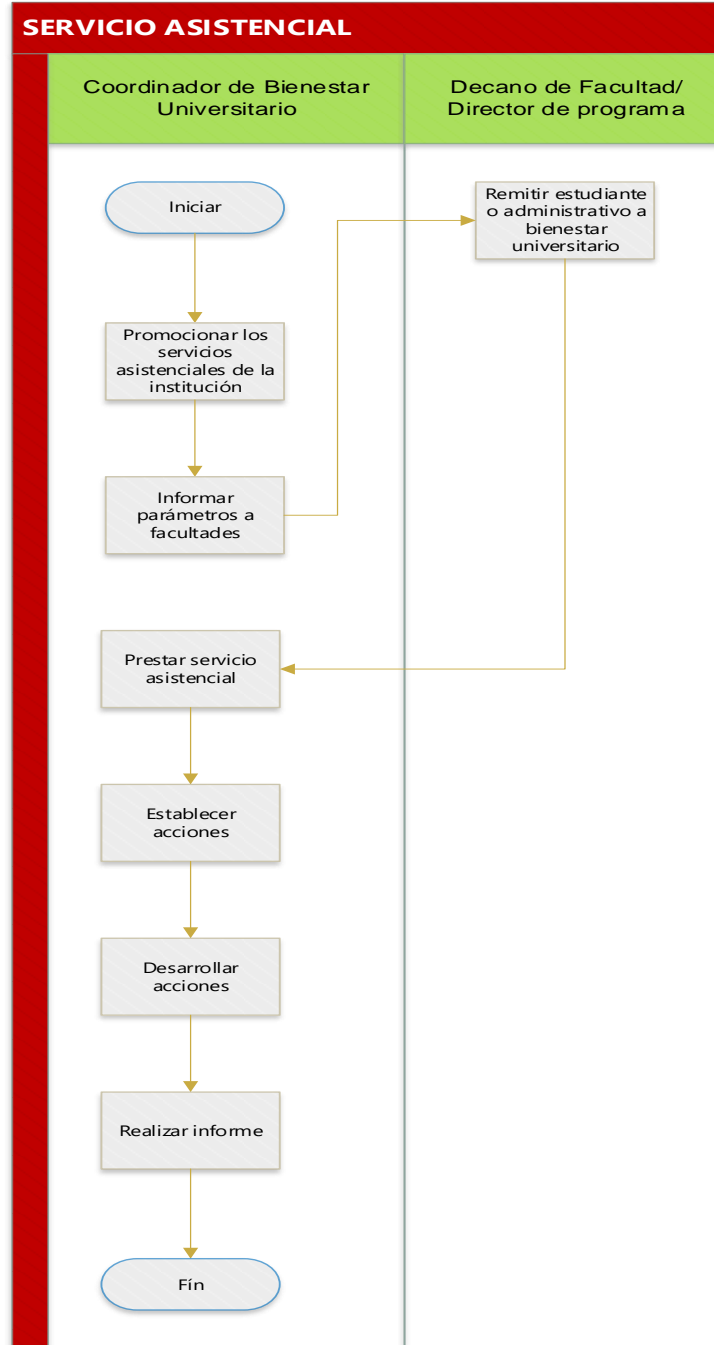
 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y EN SALUD	Cód. Doc.	PR-BU-002
		Versión	8
		Fecha	31/05/2022
		Página	4 de 6

	<p>algún miembro de su dependencia, este debe dirigirse a Bienestar Universitario donde se le darán las respectivas orientaciones y recomendaciones para el manejo del caso.</p> <p>La información que se maneje con el personal administrativo y docente es de carácter confidencial.</p> <p>Caso de Asistencia Voluntaria (funcionarios)</p> <p>El funcionario debe dirigirse directamente a pedir su cita a Bienestar Universitario donde se establecerá fecha y hora de atención.</p>		
Establecer acciones	Establecer y desarrollar acciones de prevención de acuerdo a la prevalencia de los motivos de atención de los servicios asistenciales	Coordinador de desarrollo humano y psicosocial	Informe de bienestar


ELABORADO:	REVISADO	APROBADO
Director de Bienestar Universitario	Profesional SIG	Director Planeación y Mejoramiento de la calidad

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y EN SALUD	Cód. Doc.	PR-BU-002
		Versión	8
		Fecha	31/05/2022
		Página	5 de 6

5.3 FLUJOGRAMA



ELABORADO:	REVISADO	APROBADO
Director de Bienestar Universitario	Profesional SIG	Director Planeación y Mejoramiento de la calidad

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y EN SALUD	Cód. Doc.	PR-BU-002
		Versión	8
		Fecha	31/05/2022
		Página	6 de 6

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Programa Servicios Asistenciales de la Institución

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACION
0	15/09/2009	Elaboración del documento	Representante por la dirección
1	04/05/2012	Modificación actividad 2	Representante por la dirección
2	04-08-2016	Se incluyó la prestación del servicio social	Representante por la dirección
3	3/07/2018	Modificación sección 7 control de registros	Coordinador SIG
4	21/01/2019	Modificación de objetivo, definiciones, actividad #1,#2,#3 y la etapa #4 y #5 se unificaron.	Coordinador Planeación y Mejoramiento de la calidad
5	14/02/2020	Se agrega en actividad 3 los protocolos de atención.	Coordinador Planeación y Mejoramiento de la calidad
6	17/02/2021	Se agrega correo al cual se debe enviar la solicitud voluntaria la atención psicosocial el estudiante	Coordinador Planeación y Mejoramiento de la calidad
7	22/06/2021	Se modifica el logo y la denominación de los cargos conforme al cambio de carácter institucional	Director de Planeación y Mejoramiento de la calidad
8	06/07/2022	Modificación del documento	Director de Planeación y Mejoramiento de la calidad

ELABORADO:	REVISADO	APROBADO
Director de Bienestar Universitario	Profesional SIG	Director Planeación y Mejoramiento de la calidad